



A partir de la fecha de la firma de este contrato de servicio entre Florida Productores Orgánicos Certificados y Consumidores, Inc., haciendo negocios como Quality Certification Services (QCS) y _____ (cliente), QCS y el cliente son regidos por este contrato y aceptan que quedarán vinculados por sus disposiciones con respecto a los servicios de certificación prestados por QCS y los usos autorizados de la marca de certificación QCS y sus variantes. Con la firma de este contrato, el Cliente y QCS aceptan regirse por las siguientes disposiciones:

1. Plazo de Vigencia del Contrato: Este contrato se hace efectivo en la fecha en la cual QCS y el cliente firman el contrato. El contrato sigue en vigor por un período de cuatro años, hasta que se renueve a través de la ejecución de un nuevo contrato o fuera terminado o cancelado en conformidad con las disposiciones de los artículos 12, 13 y / o 14 del presente contrato.

2. GLOBALG.A.P. Acuerdo de Sublicencia y Certificación: Con la firma de este contrato de servicios el Cliente reconoce explícitamente la recepción y aceptación del Acuerdo de Sublicencia y Certificación de GLOBALG.A.P. para su participación en calidad de participante en el mercado interesado en el marco del Sistema de Buenas Prácticas Agrícolas GLOBALG.A.P. entre QCS y el cliente.

Este Acuerdo incluye los siguientes estándares, alcances y sub-alcances del Sistema de GLOBALG.A.P.

El alcance de los Servicios bajo Licencia:

ESTANDARDS	ALCANCE	SUB-ALCANCE
Aseguramiento Integrado de Fincas (IFA)	Cultivos	Frutas y Vegetales <input type="checkbox"/>
Estandard Harmonizado de Inocuidad (HPSS)	Cultivos	Frutas y Vegetales <input type="checkbox"/>
Adicional (Add-On Type):	GRASP <input type="checkbox"/> FSMA PSR <input type="checkbox"/> TR-4 <input type="checkbox"/> CoC <input type="checkbox"/> Otro _____	

3. Alcance de la Certificación GLOBALG.A.P. por QCS: El recibo de la certificación GLOBALG.A.P. a través de QCS solamente garantiza que el cliente cumple con el Reglamento General de GLOBALG.A.P., la Norma aplicable y los requerimientos del programa de QCS GLOBALG.A.P. La certificación GLOBALG.A.P. a través de QCS no garantiza el cumplimiento de cualquier otra ley federal, estatal, local, o del derecho internacional en relación con la producción, manipulación, transformación o comercialización de productos agrícolas o la seguridad de las prácticas y los productos de los clientes. Es responsabilidad del cliente cumplir con todas las leyes federales, estatales, y las leyes locales, y obtener todos los permisos necesarios aplicables a la operación del cliente. El cliente se compromete a indemnizar a QCS frente a cualquier reclamación que pueda surgir en relación con incumplimientos del cliente con las leyes federales, estatales, locales, y las leyes internacionales, los permisos y las normativas de inocuidad y manejo de los alimentos.

4. Propiedad de la Marca QCS y Variantes: QCS tiene la propiedad exclusiva del logo QCS que aparece en el encabezado de este contrato y de todas sus variantes (Marcas). QCS también tiene la propiedad exclusiva del uso de nombre Quality Certification Services, la abreviación QCS y las frases "Certificado por Quality Certification Services" y "Certificado por QCS" (Frasas de Marca), frases que están relacionadas a la certificación GLOBALG.A.P. QCS tiene el derecho exclusivo de autorizar el uso de la Marca QCS y las Frases de Marca ha entidades que han recibido certificación por QCS y para el propósito de comercializar y etiquetar productos certificados. Los clientes no tienen el derecho de utilizar ninguna de las Marcas de QCS o las frases de Marca excepto como se describen en la sección 5 de este contrato. Los clientes entienden que las Marcas QCS y las Frases de Marca son distinguidas en el mercado y no pueden ser alteradas o cuestionadas en modo alguno.

5. Uso de la Marca QCS y Frases de Marca: El cliente no podrá utilizar ni el nombre, ni la marca QCS, ni ninguna de sus Frases de Marca en la promoción, etiquetado y/o comercialización de los productos enumerados en el certificado GLOBALG.A.P. expedido por QCS. El cliente no utilizará la marca QCS, su logotipo, Frases de Marca, certificados, reportes o cualquier documento con el fin de engañar o confundir a los consumidores acerca de la identidad del cliente, la relación entre el cliente y el QCS, o en cualquier manera desacreditar la reputación de QCS.

6. Cumplimiento con el Sistema GLOBALG.A.P.: El cliente garantiza que toda la información presentada a QCS es completa y exacta. Tras la emisión de un certificado, QCS ha determinado que el cliente cumple con el sistema GLOBALG.A.P. Las operaciones de los clientes, en todo momento deben cumplir con el Reglamento General y Norma aplicable(s) de GLOBALG.A.P. El cliente informará a QCS de cualquier cambio en su operación y/o funcionamiento siguiendo el Reglamento General GLOBALG.A.P. El cliente tiene el deber permanente de asegurarse que QCS tiene información precisa, actualizada y completa sobre el funcionamiento de su operación, así como de las denuncias o investigaciones de tales denuncias respecto a la integridad de sus operaciones, manteniendo además records de todas las denuncias recibidas, las acciones tomadas y la documentación de dichas acciones. Proporcionar información falsa, engañosa o inexacta a QCS es una violación de este contrato y del Reglamento General de GLOBALG.A.P. y puede conducir a la suspensión o cancelación del certificado.

7. Accesibilidad: El cliente hará todos los arreglos necesarios para poder llevar a cabo las evaluaciones y vigilancia (si requerida), incluyendo la revisión de documentos y el acceso a todas las áreas, equipos, records (incluyendo reportes de auditorias internas) y personal para el propósito de la evaluación, (ej.: pruebas, inspecciones, evaluaciones, vigilancia, re-evaluaciones) y resolución de denuncias/quejas. El cliente también hará todos los arreglos necesarios para la participación de observadores.



8. Tarifas: El cliente tiene la obligación de pagar todas las tarifas de certificación y depósitos a tiempo y de acuerdo con las políticas y procedimientos escritos de QCS. La estructura de tarifas QCS que se encuentra vigente a la fecha de vigencia de este contrato regula los cargos y depósitos que se deben pagar a QCS por los servicios prestados en el presente contrato. QCS proporcionará al cliente con 60 días de aviso por escrito de cualquier cambio en la estructura de tarifas. Si el cliente no se opone por escrito dentro de 30 días después de la emisión de la notificación por QCS, este contrato y las obligaciones financieras de los clientes a QCS se modifican para incorporar el cambio en la estructura de tarifas. Si el cliente proporciona una objeción por escrito dentro de los 30 días después de la emisión de la notificación enviada por escrito por QCS, QCS puede terminar este contrato enviando una notificación por escrito al cliente de la terminación del contrato.

9. Garantías e Indemnización del Cliente: El cliente garantiza que bajo el mejor de sus conocimientos, las operaciones y los productos descritos en la solicitud presentada a QCS cumplen con todas las leyes federales, estatales y locales, las leyes, los códigos y ordenanzas en la jurisdicción en la que opera el cliente. El cliente reconoce que la certificación GLOBALG.A.P. por parte de QCS únicamente es una determinación de cumplimiento del cliente con el Reglamento General y la Norma aplicable(s) GLOBALG.A.P. y se hace con el único fin de comercializar los productos. El cliente se compromete a solo realizar declaraciones sobre la certificación que sean consistentes con el alcance aprobado de la certificación y no usará la certificación en una manera engañosa o no autorizada y que no pondrá a QCS en desprestigio. El cliente se compromete a indemnizar a QCS, sus empleados, funcionarios, propietarios y contratistas contra reclamos de terceras personas originados por las operaciones de los clientes que no impliquen el alcance de la certificación, como se describe en la sección 3 del presente contrato. Si el cliente incluye áreas abiertas al público en el curso normal de los negocios para la venta de productos, manufacturados o bienes procesados o alimentos, y el cliente mantiene una póliza de seguro de responsabilidad civil, el cliente debe nombrar a QCS como asegurado adicional en dicha póliza.

10. Confidencialidad: QCS, sus agentes y sus subcontratistas mantendrán la confidencialidad de la información comercial confidencial de los clientes, y no revelará dicha información sin el consentimiento del cliente, salvo que QCS puede revelar información solicitada de conformidad con la aparente autoridad de su organismo acreditador, GLOBALG.A.P., de una agencia o una entidad gubernamental. El cliente identificará con particularidad qué información se debe considerar confidencial del negocio. La información de carácter general que aparece en el certificado, así como la información de contacto del cliente, no se considera información confidencial de la empresa. Toda información entregada por el solicitante o obtenida por el inspector en relación a las operaciones o procedimientos del solicitante, incluyendo fotografías, se mantendrá en estricta confidencialidad por QCS, sus empleados, agentes, y miembros, así como por el inspector y no será divulgada a terceros por ningún motivo sin el consentimiento del solicitante. El inspector tiene el derecho y la obligación de reportar sospechas de fraude al comité de certificación y/o a la autoridad regulatoria apropiada.

11. Subcontratistas: QCS se reserva el derecho de recurrir a subcontratistas para la realización de las inspecciones, análisis de suelos, pruebas de productos, y otros trabajos relacionados con la certificación. Todos los subcontratistas que realizan inspecciones y trabajos por cuenta de QCS están sujetos a las disposiciones de confidencialidad de la sección 10 del presente contrato. Si se proveen copias de los documentos de certificación a otros, el cliente se compromete a duplicar y proveer copias completas.

12. Certificado, Privilegios y Derechos No Asignables: El certificado del cliente, el privilegio consecuente de usarlo, y los derechos reconocidos a los clientes en virtud de este contrato no son transferibles ni se pueden asignar. Cualquier intento por parte del cliente para asignar el certificado, sus privilegios, o de sus derechos en virtud de este contrato es nulo.

13. Renovación Mediante Ejecución de un Nuevo contrato: Por lo menos 60 días antes de la fecha de aniversario de vigencia de este contrato, QCS le enviará al cliente un nuevo contrato de servicio. Si el Cliente desea comprometerse con un nuevo contrato, el cliente tendrá que completar y firmar el nuevo contrato, y someterse a las condiciones de certificación continua descritos en el Reglamento General y Norma aplicable(s) GLOBALG.A.P. El nuevo contrato puede contener términos y disposiciones nuevas o diferentes. Si un nuevo contrato se firma por ambos QCS y el cliente, el presente contrato se termina en la fecha de vigencia del nuevo contrato.

14. Terminación del Contrato: El cliente puede solicitar terminar el presente contrato en cualquier momento si el cliente no tiene alguna obligación financiera pendiente de pago con QCS y ninguna no conformidad sin resolver. El Cliente podrá rescindir el presente contrato por correo, por fax o por una notificación por escrito a QCS indicando lo siguiente: 1) que el cliente desea cambiar de certificador, o 2) que el cliente reconoce que ya no quiere participar y utilizar su certificación GLOBALG.A.P. en la comercialización de productos para la venta. Si QCS razonablemente determina que el Cliente no tiene ninguna no conformidad pendiente u obligaciones financieras pendientes de pago, QCS aceptará la solicitud del cliente a rescindir el presente contrato y notificará a cliente por escrito de la terminación. QCS hará esta determinación de manera rápida y eficiente. QCS puede terminar este contrato sobre la base de la objeción por escrito del cliente a una propuesta de modificación de la estructura de tarifas, como se describe en la sección 8 del presente contrato.

15. Cancelación por No Conformidad: QCS puede cancelar este contrato de servicio si el cliente no cumple con el Reglamento General (ej.: la Parte I 6.4.3) de GLOBALG.A.P. o de los términos de este contrato. Antes de la cancelación de este contrato y la cancelación del Certificado, QCS seguirá el debido proceso. La cancelación del contrato dará lugar a la cancelación del certificado del cliente y la prohibición total (todos los productos, todos los sitios) de la utilización del logotipo / marca registrada, licencia / certificado GLOBALG.A.P., y no deberá existir ningún dispositivo o documento relacionado con GLOBALG.A.P.

16. Separabilidad: Las provisiones de este contrato son separables; si se invalida cualquier disposición las disposiciones restantes siguen en efecto.

17. Ley y Sitio de Gobierno: Este contrato se rige por las leyes del Estado de Florida. El Cliente y QCS litigará los conflictos que se susciten entre ellos sólo en los tribunales de la Corte del Octavo Circuito Judicial de la Florida en Gainesville, Florida, USA.



18. Modificación del Contrato: Cualquier modificación de este contrato debe ser por escrito y aceptado por escrito por QCS y el Cliente.

19. Aplicación a Mercados Internacionales: La recepción de la certificación GLOBALG.A.P. a través de QCS solamente garantiza que el cliente cumple con el Reglamento General y Norma aplicable(s) de GLOBALG.A.P. El Cliente se compromete a indemnizar a QCS frente a cualquier reclamación que pueda surgir en relación con incumplimientos del cliente con las leyes internacionales relacionadas con la producción y manipulación de alimentos.

Las partes siguientes han leído, entienden y acuerdan estar atadas por este contrato:

CONVENIO Y RECONOCIMIENTO DEL CLIENTE

En conocimiento y convenido por _____ en representación de _____
como _____ (Nombre de la Persona que firma) _____ (Nombre de la entidad legal)
(Título de la Persona que firma) el _____ (Fecha) _____ (Firma del Cliente o Agente Autorizado)

En conocimiento y convenido por Ramkrishnan Balasubramanian en representación de Quality Certification Services.
(Nombre de la Persona que firma)

como Chief Executive Officer
(Título de la Persona que firma)


(Firma del Empleado Autorizado por QCS)